**¿Qué requisitos necesitás cumplir para afiliarte a APROVOZ?:**

**Requisitos:** De acuerdo con el Artículo Séptimo de nuestros estatutos, las personas solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser Profesional de la Voz, entendiéndose esto como la persona que se desempeña profesionalmente en cualquiera de los siguientes ámbitos de acción:
	1. Locución Comercial: (locución de anuncios publicitarios, infopublicidad, centrales telefónicas, material corporativo, publicidad durante eventos deportivos).
	2. Locución radiofónica.
	3. Locución “en off” para actividades especiales o programas transmitidos por medios audiovisuales de radiodifusión.
	4. Narración de documentales y/o textos literarios.
	5. Locución para tutoriales.
	6. Locución para audiolibros.
	7. Locución para podcast.
	8. Actuación para radioteatro.
	9. Actuación para doblaje.
	10. Narración y comentaristas de eventos deportivos.
	11. Maestros de Ceremonias.
	12. Docencia en Locución Comercial.

1. Ser una persona física costarricense o extranjera que cuenta con el permiso de permanencia legal en cualquiera de sus categorías y el permiso de trabajo vigente, ambos emitidos por la Dirección General de Migración y Extranjería de Costa Rica.

1. Ser mayor de edad. En caso de ser menor de edad, la persona solicitante deberá contar con la aprobación de sus padres de familia o representantes legales, quienes serán los encargados de llevar a cabo todos los trámites pertinentes y de representar a sus hijos en las asambleas generales de la asociación hasta que estos cumplan su mayoría de edad.
2. En caso de desempeñarse en la Locución Comercial, la persona solicitante deberá contar con el *“Carné de Locutor para anuncios comerciales”* expedido por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones de Costa Rica, debidamente al día.
3. Demostrar con pruebas fehacientes que se ha desempeñado como Profesional de la Voz en los últimos 12 meses, por medio de:
	1. Una muestra grabada, en formato MP3, de al menos cinco trabajos remunerados realizados en los últimos 12 meses que hayan sido publicados.
	2. Una certificación expedida por el medio de comunicación para el cuál labora.
4. Cumplir con el pago de la membresía en cualquiera de los formatos indicados en el punto dos del presente reglamento (ver tabla de membresías).

La persona interesada que cuente con estos requisitos deberán llenar el formulario de inscripción ingresando [AQUÍ](https://form.jotform.com/aprovozcr/formulario-de-afiliacion-a-aprovoz) .

Las solicitudes de afiliación serán revisadas por la Junta Directiva de APROVOZ en sus sesiones ordinarias, que se llevan a cabo el segundo lunes de cada mes a las 19:00 horas.

**Membresía de APROVOZ:**

Conscientes de que una organización como APROVOZ necesita recursos para operar, pero que también estamos en una coyuntura social y económica complicada debido a la crisis provocada por el COVID-19, hemos valorado montos simbólicos y paquetes con descuentos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIPO DE MEMBRESÍA | COSTO | DESCUENTO |
| ANUALIDAD | ¢5,000.00 | N/A |
| MEMBRESÍA MENSUAL | ¢5,000.00 | N/A |
| MEMBRESÍA ANUAL | ¢50,000.00 | No paga anualidad y recibe dos meses gratis. |
| MEMBRESÍA SEMESTRAL | ¢30,000.00 | No paga anualidad.  |

El número de cuenta IBAN para hacer el pago de la anualidad y membresía es:

* **Entidad Bancaria: Banco Nacional de Costa Rica.**
* **Cédula Jurídica: 3-002-844451.**
* **Número de Cuenta IBAN: CR54015108020011279786**
* **Titular: Asociación de Profesionales de la Voz APROVOZ**
* **SINPE Móvil: 8466-2727.**

Importante: por favor envíe su comprobante de pago a la dirección cobros.aprovozcr@gmail.com

Para más información escribí a la dirección aprovozcr@gmail.com o visitá nuestro sitio web [www.aprovoz.com](http://www.aprovoz.com/). También nos podés encontrar en nuestras redes sociales en [Facebook](https://www.facebook.com/aprovozcr) e [Instagram](https://www.instagram.com/aprovozcr/)